

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez. Para proveer. Bucaramanga, 20 de noviembre del 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2023-00271-00

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).-

El apoderado de la demandante remitió al Despacho prueba de haber adelantado diligencias de notificación de la parte demandada DENTIX COLOMBIA S.A.S. (PDF10).

De los documentos se desprenden algunos yerros en la información suministrada:

- La dirección del Juzgado no es la carrera 12 # 31-08, sino **Palacio de Justicia, Of. 251, Bucaramanga** (pág. 3).
- La dirección física del demandado no es de la ciudad de Bucaramanga, sino de Floridablanca.
- El horario de atención virtual del Juzgado es de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y el horario de atención presencial es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- La notificación del demandado no se entiende realizada «una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibido de la misma», sino «una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje» (art. 8, Ley 2213/22).

Así las cosas, las diligencias surtidas por el demandante no se ajustan a la información correcta ni a la norma aplicable al caso, razón por la cual se **REQUIERE** a la parte demandante para que las rehaga, conforme con las previsiones arriba expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 006 del 26 de enero de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ae78cf0ea10714037e3cb8639d74b4a2168766ec0933c3841b799d4014a046**

Documento generado en 25/01/2024 04:05:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>